

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10092** MADRID

Edicto:

Don Enrique Calvo Vergara, Letrado del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 213/2013 por auto de fecha 28/02/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso COMEDORES Y SERVICIOS DE RESTAURACIÓN, S.L. con CIF B28949352 por término de la liquidación conforme al artículo 152.2 de la Ley Concursal.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 28 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A190011763-1